

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Abril 13 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias ( Proceso ejecutivo singular No. 2018-00130-00- Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado. JAIRO ALEXANDER CHAVES MENDEZ), informando que las liquidaciones (Crédito y costas, puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 6 de abril del año en curso (Art. 110 del C.G.P), No sufrieron objeción alguna. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca: Abril Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso ejecutivo singular No. 2018-00130-00  
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado. JAIRO ALEXANDER CHAVES MENDEZ.

Visto el Informe anterior, y como quiera que las liquidaciones (Crédito y costas ), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 6 de abril del año en curso (Art. 110 del C.G.P); NO SUFRIERON OBJECCION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

099  
04 AGO 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, agosto 4 de 2021. Se deja constancia que por error involuntario los procesos Ejecutivos de menor cuantía No. 2018-00217-00- DEMANDANTE- ASOCIACION CONJUNTO LOS ARBOLES- EJECUTIVO NO. 2018-00130-00- demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2019-00024-00- demandante. BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO BLADIMIR PAEZ MAHECHA Y 2019-00241-00- DEMANDANTE BANCOLOMBIA- DEMANDADO DENIS DEL ROCIO PRADA SILVA; NO FUERON NOTIFICADOS DEL AUTO DE FECHA ABRIL 13 DE 2021, POR LO QUE SU NOTIFICACION SE HACE EN ESTA FECHA.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2018-00217-00- EJECUTIVO  
099 04 AGO 2021

099